República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número: RESOL-2022-736-APN-SSN#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 28 de Octubre de 2022

Referencia: EX-2022-107927261-APN-GAYR#SSN - FOCUS BROKER SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.R.L. - INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE SOCIEDADES DE PRODUCTORES DE SEGUROS

VISTO el Expediente EX-2022-107927261-APN-GAYR#SSN, lo dispuesto por los Artículos 3º, 20 y 21 de la Ley de Régimen de los Productores Asesores de Seguros Nº 22.400, y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad denominada FOCUS BROKER SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.R.L. (CUIT 30-71771340-7) ha solicitado su inscripción en el Registro de Sociedades de Productores de Seguros.

Que dicha entidad ha cumplimentado la correspondiente solicitud, abonado el derecho de inscripción pertinente y adjuntado copia del estatuto societario constitutivo debidamente inscripto por ante el Registro Público de Comercio, conforme lo exigido por la Ley de Régimen de los Productores Asesores de Seguros Nº 22.400.

Que encontrándose la sociedad en condiciones de ser incorporada, procede autorizar su inscripción en el Registro de Sociedades de Productores de Seguros.

Que la Gerencia de Autorizaciones y Registros se expidió en el ámbito inherente a su competencia.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos tomó intervención en las presentes actuaciones.

Que la Ley Nº 22.400 y el Artículo 67 de la Ley Nº 20.091 confieren atribuciones a este Organismo para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

LA SUPERINTENDENTA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Inscribir en el Registro de Sociedades de Productores de Seguros, para ejercer la actividad de intermediación en seguros, en el Territorio Nacional y en todas las ramas del seguro, a FOCUS BROKER SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.R.L. (CUIT 30-71771340-7).

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber a FOCUS BROKER SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.R.L. que oportunamente se le comunicará el número de inscripción en el Registro de Sociedades de Productores de Seguros.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese electrónicamente a través de la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD) a FOCUS BROKER SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.R.L., y publíquese en el Boletín Oficial.

Digitally signed by GUIDA Mirta Adriana
Date: 2022.10.28 13:38:29 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mirta Adriana Guida
Superintendenta
Superintendencia de Seguros de la Nación

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.10.28 13:38:40 -03:00